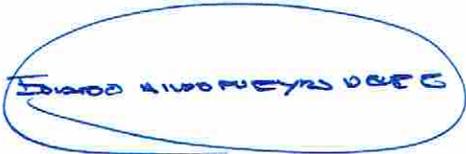




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 35 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento, conectividad, cambio de residencia.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	15 de octubre de 2021 Acta de sesión 52/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica

Dirección



NÚM. 013/2021

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

-- En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS** del día **CUATRO** de **FEBRERO** del dos mil veintiuno, reunidos en el Centro de Cómputo de esta Facultad acatando los Lineamientos Generales para el retorno seguro a las actividades, se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.- Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana
- 2) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA.- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 3) DRA. YOLANDA COCOTLE RONZON.- Consejera Maestra de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 4) DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.- Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 5) MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.- Maestra Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana--
- 6) DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.- Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-

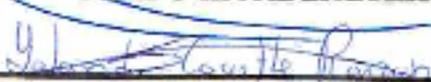
TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

a)	<p>Solicitud de fecha 19 de enero del 2021; del C. <u>N1-ELIMINADO 1</u>, con MATRÍCULA NUM. <u>N3-ELININ</u> para presentar la E.E. EXPERIENCIA RECEPTIONAL para CENEVAL con NRC. 93165 que cursó con la MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA en el PERÍODO: FEBRERO-JULIO 2020, en virtud de haber obtenido TESTIMONIO DE DESEMPEÑO SATISFACTORIO en el EXAMEN GENERAL DE EGRESO (CENEVAL) en CIENCIAS FARMACÉUTICAS, el pasado 10 de OCTUBRE del 2020.-----</p> <p>Este Honorable Consejo Técnico no tiene inconveniente en avalar la solicitud del C. <u>N2-ELIMINADO 1</u> para que la MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA; le asiente la calificación aprobatoria de <u>N4-ELINI</u> a la experiencia educativa de Experiencia Recepcional; como lo señalan los lineamientos del MEIF.-----</p>
----	--

---No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----


DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ


M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.


DRA. YOLANDA COCOTLE RONZON.


DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO


MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA


DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P
"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."